Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018
"Seguros Varios para el Senasa" - ID N° 352.176

CONTRATO N° 07/2019

ADENDA N° 1

Esta Adenda al **Contrato N° 07/2019 "Seguros Varios para el Senasa"** adjudicada según el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 a través de la Resolución Senasa N° 874/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, se celebra en fecha 09 de setiembre de 2020, entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en Mcal. Estigarribia N° 796 y Tacuary, Asunción capital de la República del Paraguay, representado por este acto por la **Directora General del SENASA ING. SARA LOPEZ** con Cédula de Identidad N° 797.658 **denominada en adelante TOMADOR,** por una parte, y por la otra parte, la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS,** con Ruc N° 80021607-5, domiciliada en Independencia Nacional N° 811 – Edificio El Productor, Asunción - República del Paraguay, teléfono N° 021 448-620, representado para este acto por el **SR. REINALDO DAVID PAVIA,** con Cédula de Identidad N° 930.526, denominado en adelante el **ASEGURADOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES

La firma del Contrato N° 07/2019 con la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS,** resultante de la adjudicación de la LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el Senasa" mediante Resolución Senasa N° 874/19. La suscripción del contrato se realizó en fecha 09 de setiembre de 2019 con una vigencia de doce (12) meses, por la suma total de Gs. 79.352.088 (guaraníes setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho) para el SEGURO DE EDIFICIOS CONTRA INCENDIO cuya póliza tiene vigencia hasta el 12/09/2020.

El Memorándum D.A. N° 502/2020 de fecha 10/08/2020 por medio del cual el jefe del Departamento Administrativo del SENASA solicita a la UOC N° 2 SENASA realizar las gestiones para la ampliación del CONTRATO N° 07/2019 - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS *por dos (2) meses.*

Por Memorándum D.A. N° 467/2020 de fecha 03/08/2020 el jefe del Departamento Administrativo del SENASA solicita el visto bueno del Director de Administración y Finanzas del Senasa para iniciar los trámites de ampliación del contrato, mencionando que cuenta con disponibilidad presupuestaria y la necesidad de seguir contando con el servicio de seguro de manera ininterrumpida para cubrir cualquier tipo de evento o siniestro que pueda ocurrir dentro de la institución mientras se gestiona un nuevo llamado de seguros varios. En el mismo documento, al dorso, se visualiza el visto bueno del Director de Administración y Finanzas del Senasa para la gestión de los trámites correspondientes.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

La Nota D.A. N° 62/2020 de fecha 03/08/2020, por la cual el Jefe del Departamento Administrativo del SENASA, solicita a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS ,** su conformidad para la ampliación del contrato por dos (2) meses y por un monto de Gs. 13.225.348 (Guaraníes trece millones doscientos veinte y cinco mil trescientos cuarenta y ocho).

La Nota de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** de fecha 04/08/2020, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la ampliación del contrato en los términos solicitados en la Nota D.A. N° 62/2020 de fecha 03/08/2020.

El Memorándum Asesoría Jurídica N° 259/2020 de fecha 07/08/2020 por medio del cual la Asesoría Jurídica del SENASA manifiesta que habiendo analizado los antecedentes puestos a su consideración considera pertinente la suscripción de la Adenda al Contrato N° 07/2019 para su ampliación.

La Nota UOC 2 N° 343/2020 de fecha 19/08/2020 por la cual se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS la resolución de aprobación de la adenda de ampliación del monto del **Contrato N° 07/2019 - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

El Dictamen (A.J) – D.O.C. N° 787/2020 de fecha 31/08/2020, de la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS que, luego de verificar y analizar todos los documentos correspondientes a la solicitud de la Adenda de ampliación del **Contrato N° 07/2019 - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, invoca el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...". Por tanto, en base a lo expuesto, a la justificación presentada por el SENASA para realizar la ampliación, así como a la Disponibilidad Presupuestaria, es criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde autorizar la Adenda solicitada, por tanto, se eleva a consideración el Proyecto de Resolución la que se adjunta al presente Dictamen. *Se menciona también la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25/06/2020, que corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS la suscripción de la resolución que apruebe la adenda.*

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2020 – CDP N° 3499/2020 de fecha 12/08/2020, por la suma de Gs. 13.225.348 para cubrir la Adenda N° 1 para la ampliación del **Contrato N° 07/2019 "EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS".**

La Resolución D.G.A.F. 1206/2020 de fecha 07/09/2020, por la cual la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS aprueba el Convenio Modificatorio de ampliación de monto del CONTRATO N° 07/2019 suscripto con la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "Seguros varios para el SENASA" - ID N° 352.176, por dos (2) meses y por un monto de Gs. 13.225.348, En la misma resolución se establece que la adenda sea suscripta por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019.

El Dictamen A.J. N° 077 de fecha 09 de Setiembre del 2020 de la Asesoría Jurídica del SENASA, que, luego de verificar y analizar todos los documentos correspondientes a la solicitud de la Adenda de ampliación del Contrato N° 07/2019 "EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS." recomienda a la Directora General del SENASA la suscripción de la misma.

Cláusula Primera: AMPLIACION DEL MONTO y PLAZO CONTRACTUAL

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución D.G.A.F. N° 1206 de fecha 07 de setiembre de 2020, las partes acuerdan ampliar el Contrato N° 07/2019 – EL PRODUCTOR S.A. – SEGUROS, correspondiente a la LCO N° 06/2018 "Seguros Varios para el senasa" - ID N° 352.176, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total adjudicado	Cantidad de meses de ampliación	Monto a ser ampliado (IVA incluido)
1	Seguro de Edificios contra Incendio	Mes	Gs. 6.612.674	Gs. 79.352.088	2	Gs. 13.225.348
Monto Total Ampliado – Iva Incluido						**Gs. 13.225.348**

Monto Total Ampliado en la presente adenda: Gs. 13.225.348 (Guaraníes trece millones doscientos veinte y cinco mil trescientos cuarenta y ocho) Iva incluido.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Nuevo Monto Total del Contrato con la adenda incluida: Gs. 92.577.436 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis) Iva incluido.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasada@senasa.gov.py

Cláusula Segunda: Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, *por la Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-*

Cláusula Tercera: Ordenar que la Firma presente la correspondiente ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato conforme al monto correspondiente.

Cláusula Cuarta: El adjudicado (proveedor) deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato/adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que rige para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Cláusula Quinta: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

II- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato N° 07/2019 – "EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS"**, en el día y año antes indicado, en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

.....
Sr. Reinaldo David Pavia
Representante Legal
El Productor S.A. Seguros

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

.....
Ing. Sara López, Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental